



ORDENANZA N° 21/2009

VISTO:

Lo observado por los integrantes del Bloque Justicialista y la necesidad planteada por los vecinos del barrio LA ARBOLEDA, y,

CONSIDERANDO:

Que es uno de los Barrios más grandes de este distrito, con ciento cuarenta familias aproximadamente que cuenta con algunos servicios.

Que se ve la necesidad de realizar una mejora en las calles de dicho Barrio ya que son de tierra sin compactar.

Que la proximidad de la época invernal y producto de esto se producen lluvias, nieve, etc., y dificulta transitar en forma peatonal y vehicular por las calles de la zona.

Que cuando no se produce lo anteriormente mencionado el tránsito vehicular produce movimiento de polvillo lo que perjudica a los habitantes del barrio, ya que están respirando las partículas en suspensión y también la suciedad que se genera.

Que hasta sea posible asfaltar se realice una compactación, perfilado y enripiado de las calles, lo cual disminuirá el polvo en el ambiente y en caso de lluvia permitirá el mejor tránsito vehicular.

Que es menester promover, por parte del Honorable Concejo Deliberante, todas las acciones tendientes a mejorar el bienestar de los habitantes de nuestro Departamento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1°): Autorizar al Departamento Ejecutivo, para que tome las medidas técnicas administrativas y económicas para realizar la carpeta asfáltica de las calles del barrio LA ARBOLEDA.

ARTÍCULO 2°): Hasta tanto sea posible asfaltar, se realice la compactación, perfilado y enripiado de las calles.

ARTICULO 3°): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Proulgada según Decreto N° _____
de fecha _____